

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día **veintiséis de junio de dos mil quince**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y treinta y cinco minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Cristóbal Benítez Canales, José Roberto Aquino Ruíz y Elsa Antonia Guevara de Melchor; los señores **Directores Suplentes:** David Eugenio Figueroa Vargas, quien se incorporó a la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Roberto Moreno Henríquez, Mario Andrés Martínez Gómez, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **Ausente**, no obstante haber sido convocada vía correo electrónico la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien solicitó disculpas por no poder asistir a la sesión debido a un compromiso laboral. Presente el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 22, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA. 5. INTEGRACIÓN DE DIRECTORES A LAS COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE GUATAJIAGUA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$460,000.00. MONTO TOTAL \$1'360,000.00. 7. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LAS VUELTAS, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$350,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AZACUALPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. 9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JUNIO DE 2014 A MAYO DE 2015. 10. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL EX DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL INGENIERO CARLOS GERARDO VÁSQUEZ GALLARDO. LITERAL B) REFORMA DE ACUERDO NÚMERO ONCE-A, DEL ACTA NÚMERO VEINTITRÉS, DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE 2015. 11. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y estableció el quórum con Siete Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes, a continuación dio la bienvenida a los señores y señora Directora que han sido electos en las diferentes regiones y que se han incorporado éste día, señor alcalde de San Francisco Gotera Cristóbal Benítez Canales y los Directores electos en la zona paracentral Licenciada Elsa Antonia Guevara, alcaldesa de Santa María Ostuma y el señor Rafael Amílcar Aguilar, alcalde de San Rafael Obrajuelo. Intervino la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, quien agradeció por la bienvenida y manifestó que es su primera experiencia en el Consejo Directivo de ISDEM, tiene muchas expectativas, desea aprender y apoyar a los municipios del país. Intervino el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y manifestó que espera ver de qué manera se hace más fuerte el municipalismo y aprender mucho. Intervino el señor Director Cristóbal Benítez Canales y manifestó que ésta también es una experiencia nueva, desea desarrollar un buen trabajo en la zona oriental y en todo El Salvador. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir como punto ocho de la agenda la Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de Azacualpa, departamento de Chalatenango. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez e informó que ha recibido correspondencia para el Consejo Directivo, por lo que dará lectura a la misma en puntos varios. Intervino el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y solicitó incluir como punto vario la Reforma de acuerdo número 11-A, del Acta número 23, de fecha 19 de junio de 2015, relacionado al

proceso de adjudicación y refrendarios de cheques, presentará una propuesta nueva y complementaria para tener un proceso más ordenado. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las modificaciones e inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, señor Director Cristóbal Benítez Canales y Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 22, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a los acuerdos del acta número Veintidós. Luego de leídos, los miembros del honorable Consejo Directivo **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número Veintidós, de sesión de Consejo Directivo de fecha doce de junio de dos mil quince. Absteniéndose de votar el señor Presidente Enris Antonio Arias, señor Director Cristóbal Benítez Canales y Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha por no haber estado presentes en la sesión; la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, en vista que a esa fecha aún no habían sido elegidos como Directores del Consejo Directivo del ISDEM. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio la palabra al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien presentó el informe de Gerencia General, que se incluye como anexo de la presente acta y contiene los siguientes puntos: **I- Informe sobre Asamblea Regional de elección de Directores de la zona paracentral.** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Comunicaciones Licenciado Mario Alberto Jovel Cuellar, quien presentó el informe de actividades realizadas en la Asamblea General para la elección de los Directores de la zona paracentral el día lunes 22 junio de 2015, presentación que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene: Asistencia de Alcaldes. De un total de 44 se presentaron 28 municipios a votar: San Vicente: 8; Cabañas: 5 y La Paz: 15. Alcaldes Electos como Directores Zona Paracentral: Directora Propietaria Elsa Antonia Guevara de Melchor, alcaldesa de Santa María Ostuma, departamento de La Paz; Director Suplente Don Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, alcalde de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz. Redes Sociales: en ésta oportunidad se careció de la presencia de medios de comunicación debido a que no se cuentan en la zona, sin embargo se apoyaron con las redes sociales de Facebook ISDEM El Salvador y twitter@IsdemOficial. El próximo evento es el de la zona Central a realizarse en el Complejo Deportivo Katya Miranda. Luego de finalizada la presentación el Licenciado Mario Jovel procedió a retirarse de la sesión. **II- Bodega Ex - AME.** Intervino el Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que siguiendo instrucciones precisas, claras y concisas sobre éste punto, le ha dado el seguimiento requerido y se ha reactivado la comisión nombrada para éste tema delegando como coordinador al Licenciado Elenilson Nuila, quien también se ha encargado de reactivar las conversaciones sobre el convenio con el Ministerio para la Defensa Nacional, que se ve como la figura más viable para los efectos que ISDEM requiere de retirar los materiales de ésta bodega, solicitando al Licenciado Nuila ampliar al respecto. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se ha reactivado la comunicación con el Ministerio para la Defensa Nacional, a quienes se les ha hecho ver que los inmuebles ofrecidos a cambio de las existencias de la bodega Ex - Ame, no satisfacían para los fines del ISDEM, han respondido diciendo que esos inmuebles eran las únicas opciones viables para donar, por tanto se hizo énfasis en el inmueble ubicado en el Cantón Llano Largo de Jucuapa, se consultó al contacto del Ministerio si en lugar de una manzana podrían ser dos manzanas de terreno para que fuera significativo, las autoridades del Ministerio le informaron que están en la disponibilidad de acceder a esa petición, pero se debe conocer el valor que se va a recibir por contraprestación de las existencias de la bodega, es necesario precisar la ubicación para desmembrar el inmueble y posteriormente dar el valor preciso; respecto a la suscripción de un convenio, la adquisición de un inmueble lleva un tiempo ya que al tratarse de bienes públicos deben presentarse a la Asamblea Legislativa, para dar una solución rápida y una salida a la problemática con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), la forma más viable es suscribir un convenio donde ambas instituciones se condicionaban a hacer una donación mutua, el Ministerio para la Defensa Nacional tendría luz verde para desocupar la bodega Ex - Ame y como ISDEM esperaríamos la tramitología que requiere la donación del inmueble. Respecto al inmueble, antes de suscribir el convenio y que el Consejo Directivo dé la autorización para ello, sería bueno que dentro de las consideraciones previas a tomar el acuerdo, se tome en cuenta que el inmueble se va a adquirir como una contraprestación a las existencias de la bodega Ex - Ame, pero se

debe salvar el hecho que el inmueble se va a recibir con fines de comercializarlo, porque por sí solo, no evacúa los fines que persigue ISDEM, si se va a comercializar el valor que se obtenga por éste inmueble puede utilizarse como capital semilla para la adquisición de un inmueble para la región oriental y occidental, de esa forma se evitaría cualquier reparo de Corte de Cuentas por adquirir un inmueble que no cumple con los fines de ISDEM, pero si se hace esa salvedad la adquisición del inmueble quedaría protegida. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si se cuenta con el valúo del inmueble, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que eso requiere de tiempo ya que se le debe decir al Ministerio para la Defensa dónde se quiere la porción a segregarse, para el valúo se tendría que acudir al Ministerio de Hacienda y es un trámite más engorroso, sin embargo con toda propiedad puede decir que el valor que se pudiera obtener del inmueble supera con muchas creces el valor que se pudiera haber obtenido vendiendo las existencias de la bodega como chatarra, con la ventaja de que al proceder a la donación de las existencias de la bodega no se tendrían reparos de Corte de Cuentas, que al hacerlo mediante venta; contablemente el inmueble que se va a recibir no va a compensar o equiparar con el 1.9 millones en que están valoradas las existencias de la bodega Ex - Ame; procediendo a explicar a los nuevos miembros del Consejo Directivo que el ISDEM cuenta con una bodega con un stock de repuestos y herramientas donadas por el Ministerio de Obras Públicas para apoyar un proyecto llamado PROMACO, sin embargo dichos repuestos a pesar de ser nuevos, son para maquinaria y equipo de terracería de los años setenta, por tanto si bien es cierto su valor contable es de 1.9 millones de dólares a precio de mercado no valen nada; el Ministerio para la Defensa Nacional se ha interesado en esas existencias porque aun cuentan con ese tipo de maquinaria y les es difícil encontrar repuestos. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que también se tiene un stock de llantas, por lo que consultó si se incluirían en la donación o se tendría que retirar para almacenarlas en otro lugar; su otra consulta es sobre el tratamiento contable que se tendría que dar al descargo de las existencias y la forma en que se compensaría porque tal como el Licenciado Nuila mencionó su valor es de 1.9 millones de dólares y duda mucho que una propiedad de dos manzanas lo compense, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que el inmueble está ubicado en un área rural y tiene vocación agrícola, no será una contraprestación, es el camino que se ha buscado. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó si se han realizado las investigaciones en la Corte de Cuentas para tener más respaldo, lo menciona porque si bien es cierto se sabe que esas existencias no valen 1.9 millones de dólares, en los Estados Financieros sí los valen y se va a vender una propiedad rural y agrícola que probablemente tenga un valor de treinta mil dólares, se estaría hablando de un desfase de 1.8 millones de dólares, por ello considera viable hacer la consulta al departamento jurídico de la Corte de Cuentas, contablemente se le debe dar una salida; si bien es cierto nuestros Estados Financieros serían más reales, pero a la Corte de Cuentas no se le va explicar que eran repuestos obsoletos, van a auditar el monto que se está descargando y en base a ese convenio el monto que va a entrar a los Estados Financieros que va a ser mínima, se debe tener un respaldo ya que en ocasiones los equipos de auditoría de la Corte de Cuentas dicen cómo debe hacerse, pero al llegar otros auditores consultan si se tenía un respaldo por escrito, es cuestión de apreciación personal. Intervino el Gerente Financiero Licenciado Miguel Ernesto Sosa Recinos y manifestó en relación al comentario del Licenciado Ramos Macal, que no se está hablando del mismo precio de mercado sino de existencias, por tanto la normativa contable no habla de depreciación, debido a que éste es un caso excepcional, para tener un respaldo se pediría una opinión técnica por escrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para que indiquen que se traslade a bienes de uso para depreciarlo y con el valor que quede se va a registrar la transacción que se haga con el Ministerio. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que sería sano solicitarlo a la Corte de Cuentas ya que son ellos quienes auditan, lo sugiere como un consejo sano. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si es posible depreciarlo, a lo que el Licenciado Miguel Ernesto Sosa respondió que para depreciarlo debe ser un bien de uso. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que se debe buscar un respaldo para cuando se realice una auditoría ya que no va a haber comparación para el 1.9 millones de dólares, a lo que el Licenciado Miguel Ernesto Sosa respondió que no estaría de más solicitarlo a la Corte de Cuentas, sin embargo no se debe perder de vista que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental como parte del Ministerio de Hacienda es el órgano rector del SAFI, por tanto si se da un lineamiento y una opinión técnica lo que va a hacer la Corte de Cuentas es verificar la opinión del Ministerio de Hacienda y que se haya cumplido a cabalidad; no está de más solicitarlo en ambas instancias. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que le preocupa el tiempo porque se está sobrepasando el plazo que

brindó el ISSS, posiblemente éste proceso lleve un mes y medio más, se debe prever que el Consejo Directivo del ISSS puede poner un plazo para retirar los repuestos porque están invirtiendo más de ocho mil dólares mensuales en servicios y es una inversión que no les da ningún beneficio, a lo mejor puede ser posible hablar con el Ministerio para la Defensa Nacional para acelerar el proceso, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que en cierta ocasión, sugirió dentro de la comisión que se suscribiera el convenio y entregar en depósito la existencias de la bodega Ex - Ame, mientras se definían los mecanismos del tratamiento contable, la figura para la transferencia y definir el valor del inmueble a recibir en contraprestación, pero dentro de la comisión se percibió que no se tenía una satisfacción ante ese mecanismo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso que se informe al ISSS sobre el proceso que se tiene, para que estén enterados que se están realizando gestiones y lamentando no poder cumplir el tiempo podría disminuir un poco el que se tomen medidas que no nos convienen, de no tener información pueden pensar que no se tiene interés en la situación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó como información para los miembros del Consejo Directivo que ha habido cierta presión por parte de la Dirección del ISSS en el sentido de reclamar el inmueble que se está utilizando como bodega, a eso obedece la urgencia de desocuparlo, el Doctor Sáenz Varela propone que se envíe una nota explicativa sobre la situación de éste proceso y hacerles del conocimiento que en ningún momento se está haciendo caso omiso de la situación, se está trabajando en la búsqueda de una solución para que la Dirección del ISSS esté enterada, a lo que el Doctor Sáenz Varela agregó que se espera resolver lo más pronto posible. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó acelerar el proceso de alguna manera y que el Gerente General envíe la correspondencia, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que se realizarán las consultas señaladas por el Licenciado Ramos Macal para tener una mejor respuesta y contar con esos insumos para dar pie a la suscripción del convenio. Luego de finalizado el Informe de la Gerencia General, el señor Presidente Enris Antonio Arias sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar por recibido y aceptado el Informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, señor Director Cristóbal Benítez Canales y Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor. **5 - INTEGRACIÓN DE DIRECTORES A LAS COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó si la propuesta es conformar las cuatro Comisiones Especiales, a lo que la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez respondió que podrían reactivarse las cuatro Comisiones Especiales o únicamente se integrarían los Directores a las dos comisiones que funcionan actualmente y esperar a que se integren los otros dos Directores para reactivar las cuatro comisiones. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso que se reactiven las cuatro Comisiones Especiales ya que únicamente se incorporarán dos Directores o Directoras a partir del próximo lunes, propuesta con la cual estuvo de acuerdo el señor Presidente Enris Antonio Arias ya que se cuenta con la mayoría de Directores para poder integrarlas. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó estar de acuerdo con el Doctor Sáenz Varela, sin embargo en ocasiones se tiene dificultad para establecer quórum en las comisiones y eso no es válido, menciona lo anterior ya que anteriormente él formó parte del Consejo Directivo y en ocasiones sólo se presentaban dos o tres Directores, por tanto se debe instar al Consejo Directivo la responsabilidad de asistir a las reuniones para que esas comisiones estén realmente activas. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que las Comisiones Especiales son cuatro, actualmente únicamente se reúnen las de Asuntos Financieros y Desarrollo Municipal, se han quedado en suspenso las de Asuntos Legales y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión; el problema de integrar a los Directores a las dos comisiones que actualmente funcionan es que también se tendrían problemas con el quórum ya que para cada una se requeriría de la asistencia de la mayoría para poder sesionar, se debe tomar la decisión que mejor corresponda tomando en cuenta en qué comisiones desea participar cada Director. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que las comisiones que se reúnan la próxima semana lo harán en base a lo que se establezca éste día, los Directores que se integren lo harán posteriormente, es decir que no se necesitarían esas dos personas para establecer el quórum; de no conformar las comisiones especiales éste día sería como sostener una sesión de Consejo Directivo desde las ocho de la mañana hasta la tarde porque las comisiones estarían integradas por todos los Directores, las dos personas que se integrarán no pueden tomarse en cuenta para conformar

las comisiones especiales en éste momento. Intervino la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y manifestó que dos comisiones se reúne de ocho a nueve de la mañana y otras dos se reúnen de nueve a diez, por lo que consultó si podría integrarse a las comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y a la de Desarrollo Municipal, a lo que el señor Presidente Enris Arias respondió que no debido a que sesiona a la misma hora. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez e informó que las comisiones Especiales de Asuntos Financieros y Asuntos Legales se reúnen de ocho a nueve de la mañana y posteriormente se reúnen las Comisiones de Desarrollo Municipal y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, por tanto pueden decidir en cuál de las dos comisiones que sesionan de ocho a nueve desean estar y de las dos que sesionan de nueve a diez. A continuación cada uno de los miembros del Consejo Directivo expresó en qué comisiones especiales se integraría. Luego de discutido el punto intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se cuenta con la propuesta para conformar las Comisiones Especiales y procedió a someter el acuerdo de reactivar las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y reestructurar las Comisiones Especiales de acuerdo a la propuesta presentada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Reactivar las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión; **b)** Reestructurar las Comisiones Especiales del Consejo Directivo, quedando integradas de la manera siguiente: **Comisión de Asuntos Financieros:** Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, Señor Director Enris Antonio Arias, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Señor Director Cristóbal Benítez Canales, señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **Comisión de Asuntos Legales:** Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Licenciado Roberto Moreno Henríquez, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez. **Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión:** Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Licenciado Roberto Moreno Henríquez, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez. **Comisión de Desarrollo Municipal:** Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, señor Director Enris Antonio Arias, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor Director Cristóbal Benítez Canales, señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE GUATAJIAGUA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$460,000.00. MONTO TOTAL \$1'360,000.00:** El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto varios literal a) de la agenda, relacionado a la reforma del Acuerdo número 11-A, del Acta número 23, de fecha diecinueve de junio de dos mil quince. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que reúne todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Guatajiagua, departamento de Morazán, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,000.84, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del acuerdo número 2, acta número 1, de fecha 17 de

junio de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 104, Acuerdo número 9, de fecha 27 de mayo de 2011, por un monto de \$1'005,500.00 a favor del Banco PROMERICA, el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Guatajiagua, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 1, de fecha 17 de junio de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 104, Acuerdo número 9, de fecha 27 de mayo de 2011, por un monto de \$1'005,500.00 a favor del Banco PROMERICA, el cual será cancelado en su totalidad. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 191, Acuerdo número 9, de fecha 14 de diciembre de 2012, por un monto de \$300,000.00 a favor del Banco PROMERICA, el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Guatajiagua, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$460,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,520.77, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 3, Acta número 1, de fecha 17 de junio de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$460,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,900.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$38.33 y una última por un valor de \$38.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo

Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 191, Acuerdo número 9, de fecha 14 de diciembre de 2012, por un monto de \$300,000.00 a favor del Banco PROMERICA, el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, señor Director Cristóbal Benítez Canales y Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor. **7 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LAS VUELTAS, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$350,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que reúne todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Las Vueltas, departamento de Chalatenango, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,265.42, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del Acuerdo número 25, Acta número 3, de fecha 1 de junio de 2015 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$350,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$87.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de Acta número 12, Acuerdo número 8, de fecha 13 de mayo de 2013, por un monto de \$350,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, señor Director Cristóbal Benítez Canales y Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AZACUALPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que reúne todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Azacualpa, departamento de Chalatenango, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,601.84, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 17, de fecha 24 de junio de 2015, la municipalidad manifiesta que el

pago de la Comisión del nuevo endeudamiento por un monto \$12,000.00, sea contemplado en el destino del préstamo nuevo, que será cancelado con cheque del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 82, Acuerdo número VII, de fecha 10 de diciembre de 2010, por un monto de \$360,000.00 a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, señor Director Cristóbal Benítez Canales y Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor. **9 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JUNIO DE 2014 A MAYO DE 2015:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de los miembros de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas: Licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, Licenciado Orlando Elías Castillo, Ingeniera Heide Karen Chacón de Orellana y Licenciado Mario Alberto Jovel Cuellar. Intervino la Licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes e informó que anteriormente se presentó el documento del Informe de Rendición de Cuentas sin embargo en ese momento se solicitó de parte de la Licenciada Verónica de Lucha tiempo para revisarlo y hacer observaciones al mismo, a la fecha no se ha recibido ninguna observación, el documento fue enviado a los nuevos Directores para su conocimiento. De acuerdo a la sugerencia del Consejo Directivo, se solicitó la prórroga a la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, la cual vence la próxima semana, por lo que se requiere que el documento sea aprobado con la finalidad de realizar las gestiones para incorporarlo al diseño aprobado, a continuación presentó el Informe de Rendición de Cuentas Institucional, del periodo de junio de 2014 a mayo de 2015, presentación que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene: I. Situación Institucional al inicio del periodo: *1.1 Marco Estratégico Institucional del ISDEM:* 1.1.1. Planteamiento estratégico; 1.1.2. Objetivo Institucional y 1.1.3 Estructura Organizativa; *1.2 Consejo Directivo*, en éste punto solicitó las disculpas del caso ya que en el documento enviado se incluyeron dos Directores que actualmente no están en la institución y se incluirán a los nuevos Directores nombrados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. *1.3 Contexto institucional a mayo 2014.* II. Principales resultados de la gestión durante el período de junio de 2014 a mayo de 2015: *2.1. Fortalecimiento de la Gestión Municipal:* 2.1.1. Asistencia Técnica; 2.1.2. Capacitación; 2.1.3. Profesionalización de la Carrera Administrativa Municipal y 2.1.4. Atención a las Municipalidades. *2.2 Fortalecimiento Institucional:* 2.2.1. Gestión Administrativa; 2.2.2. Gestión Financiera. En el documento enviado se encuentra la gestión financiera hasta abril de 2015 ya que por parte de la Gerencia Financiera se tiene pendiente realizar el cierre y se actualizarán esos datos. III. Proyecciones para el período junio 2015 a mayo 2016: listado de las proyecciones de la institución para el año 2016 en todas las áreas, de acuerdo a lo establecido en los planes de trabajo: 3.1. Fortalecimiento de la Gestión Municipal y 3.2. Fortalecimiento Institucional, a continuación presentó la línea gráfica del documento que fue aprobada anteriormente, se solicita aprobar el documento; la Licenciada Verónica de Lucha solicitó que el informe fuera revisado por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones ya que se incorporaba en esos días, por lo que se han incorporado las observaciones por él realizadas; a continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo solicitado. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que ha leído el documento y está muy bien elaborado, por su parte está de acuerdo en aprobarlo sin embargo desea escuchar opiniones al respecto. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que él no ha revisado el documento, sin embargo en vista que ha sido revisado por otros Directores está de acuerdo en que se apruebe. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que él leyó el documento y realmente recoge lo que se ha hecho en el periodo, expresa claramente el trabajo que se ha realizado por el Consejo Directivo y por el equipo de trabajo de la institución a pesar que para muchos no se ha hecho nada, él tenía algunas observaciones pero al revisarlo por el Licenciado Mario Jovel se corrigió lo relacionado a la forma, por tanto está de acuerdo en aprobarlo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que los Directores nuevos no pueden opinar, ya que aunque lo hubieran leído no tienen base o fundamento para juzgarlo. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y sometió a aprobación el documento del Informe de Rendición de Cuentas. Votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y Licenciada



Verónica Guadalupe Herrera de Lucha. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que quienes no conocen el documento se abstienen de votar porque no existe un retroactivo para ellos; el documento es validado por los demás Directores y no necesariamente debe haber mayoría ya que ha habido una transición, por tanto quienes tienen antigüedad validan el documento. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y sugirió consignar la abstención de los Directores que recientemente se han integrado al Consejo Directivo, porque se han incorporado ésta semana. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y agregó que el Informe de Rendición de Cuentas corresponde a un periodo en el cual no se encontraban los Directores recién electos, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que se reconoce la validación que se le da por parte de los demás Directores, quienes han tenido la vivencia y felicita a quienes lo han hecho porque se ha expresado que es un documento muy bien elaborado. Intervino el Licenciado Mario Alberto Jovel Cuellar, quien en nombre de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas, agradeció al Consejo Directivo la aprobación del documento ya que una vez aprobado puede publicarse en el sitio Web, lo cual es un requisito requerido por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, para que sea del conocimiento del público y así el día del evento el público tenga elementos de juicio para poder interactuar. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y felicitó a los miembros de la Comisión porque el documento es puntual y práctico, es atractivo para leerlo, se muestran cifras, datos y según el documento los resultados de la institución son buenos, considera que cualquier persona que lo lea se dará cuenta que el ISDEM tiene una posición muy correcta. A continuación los miembros de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas procedieron a retirarse de la sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** - Aprobar el Informe a presentar en el evento de Rendición de Cuentas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), correspondiente al periodo comprendido de junio de 2014 a mayo de 2015; **b)** - Delegar al Gerente General, instruya a las instancias correspondientes realicen las gestiones pertinentes para la realización del evento, inclusive la reproducción del informe. Votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, absteniéndose de votar el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, señor Director Cristóbal Benítez Canales y señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **10 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A)**

**CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL EX DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL INGENIERO CARLOS GERARDO VÁSQUEZ**

**GALLARDO:** Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la correspondencia enviada por el Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, la cual está dirigida al Consejo Directivo y fue recibida el día jueves 25 del presente mes a las doce horas y dos minutos, la cual se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma; en dicha nota el Ingeniero Carlos Vásquez informa que se le notificó de parte de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia la siguiente resolución: “A CARLOS GERARDO VÁSQUEZ GALLARDO. HAGO SABER: que en el proceso de amparo número 149-2015, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, con fecha 19 de mayo de 2015, ha pronunciado la resolución que literalmente DICE en el párrafo II. Por tanto, con base en el art. 26 e la Ley de Procedimientos Constitucionales, esta Sala RESUELVE: 2. Confírmese la resolución pronunciada a las nueve horas con dos minutos del día 22-IV-2015, por no haberse modificado las circunstancias en virtud de las cuales se decretó la suspensión de los efectos de la actuación impugnada. En esta nueva Resolución de la Sala de lo Constitucional, se vuelve a confirmar la Resolución de fecha 22 de Abril, en relación al amparo número 149-2015, que ordenaba al Consejo Directivo del ISDEM que mientras dure la tramitación del proceso de amparo y no obstante el actor haya sido separado de su cargo, se restituya al demandante en el cargo de Director del Centro de Formación Municipal del ISDEM, para lo cual se debe elaborar el Contrato de Trabajo para el año 2015, procediendo además al pago íntegro de los salarios caídos (deducidos los impuestos de IVA y Renta) por servicios profesionales de los meses de Enero a la fecha de la restitución Todo esto con el objeto de evitar la alteración del estado de hecho de la situación controvertida. NOTA: Quiero hacer la observación de que la restitución como Director del CFM del ISDEM es UNA ORDEN JUDICIAL DE Estricto CUMPLIMIENTO, de carácter inmediato y mientras se tramita el proceso de amparo, no es que se deba hacer efectiva hasta finalizar el Proceso de Amparo. Además señalo que es importante de que el ISDEM se vea beneficiado con los Fondos asignados al Centro de Formación Municipal de parte del Programa de Fortalecimiento para los Gobiernos Locales (PFGL) y darle además continuidad a los programas de formación pactados con diferentes instancias nacionales e internacionales. En tal sentido, muy respetuosamente, solicito de nuevo el cumplimiento de la medida cautelar emitida por la Sala de lo

*Constitucional, Quedando a la espera de su resolución, me despido de ustedes. Atentamente Ing. Carlos Gerardo Vásquez Gallardo.*" Incluye sus números de teléfono y la nota va con copia a Victoria Stanley del Banco Mundial y Mirna Romero Coordinadora de la UEP, además adjunta una copia de la Resolución, que es la misma que presento el Licenciado Elenilson Nuila en la sesión anterior. Luego de leída la correspondencia intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso dar por recibida la correspondencia. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que se ha interpuesto un Recurso de Revocatoria de parte del Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si el recurso fue presentado, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió, que tal como lo mencionó en la sesión anterior, la Resolución de la Sala es contradictoria ya que se le previno en el sentido de legitimar su personería, pero no resolvió la revocatoria que se interpuso; según la técnica judicial si se le previene a alguien sobre su petición se debe abstener de dictar la firmeza correspondiente y esperar a que el solicitante evacue la prevención, de no ser evacuada obviamente debe confirmarla; cuenta con la boleta de presentación donde presentó el escrito y el poder solicitado, la cual está fechada el 16 de junio de 2015, a las dos horas once minutos, la prevención se evacuó en tiempo ya que la notificación a la cual hace mención el Ingeniero Carlos Vásquez fue notificada a ISDEM el día viernes 12 de junio, el día 16 ya estaba evacuada. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que se está esperando un trámite, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha agregó que se debe responder que existe un trámite para evitar un silencio administrativo, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila aclaró que lo adecuado en este caso es responderle al Ingeniero Carlos Vásquez, informando que él puede preparar la respuesta para enterarle que la nota fue recibida por el Consejo Directivo. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó estar de acuerdo con la propuesta planteada por el Licenciado Nuila, por tanto se daría por recibida la correspondencia. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó si el acuerdo sería en el sentido de dar por recibida la correspondencia y delegar al Licenciado Elenilson Nuila para dar respuesta en el sentido de que existe un recurso de revocatoria. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si la respuesta puede ser firmada por el Licenciado Elenilson Nuila o se debe delegar al Gerente General, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que anteriormente él firmó la nota de respuesta. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y propuso que se delegue al Licenciado Elenilson Nuila. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó si sería una instrucción para el Licenciado Elenilson Nuila, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli y el señor Presidente Enris Arias respondieron que sí. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que la nota se ha hecho del conocimiento del Consejo Directivo y se ha dado la instrucción al Licenciado Elenilson Nuila para su cumplimiento. **LITERAL B) REFORMA DE ACUERDO NÚMERO ONCE-A, DEL ACTA NÚMERO VEINTITRÉS, DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE 2015:** El presente punto se desarrolló al finalizar el punto cuatro de la agenda, relacionado al Informe de Gerencia General; para el desarrollo del mismo se solicitó la presencia del Gerente Financiero Licenciado Miguel Ernesto Sosa Recinos. Intervino el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que la solicitud del punto obedece a que en la sesión anterior, se tomó el acuerdo número 11-A, del acta número 23 relacionado a los nombramientos de refrendarios de cheques y adjudicatarios, se nombró al Licenciado Saúl Aguirre, Gerente Administrativo y Licenciado Orlando Elías, Jefe de la Unidad de Planificación como refrendarios de cheques; se excluyó al Licenciado Saúl Aguirre como adjudicatario y se omitió hacer un nombramiento, al advertir esa situación se reunió con el Gerente Financiero y se encontraron otras debilidades dentro del proceso de contratación, adjudicaciones y licitaciones que se están haciendo en la institución, por lo que presenta una nueva propuesta de acuerdo que renueva y readecua todo ese proceso; el proceso de contratación o licitación se compone de cinco pasos: 1. Solicitud (Unidad solicitante); 2. Conformación de las Comisiones Evaluadoras de Ofertas (CEO) por rubro: a) obras, b) bienes y c) servicios, actualmente en el proceder institucional se están conformando comisiones por cada uno de los procesos de contratación que son cerca de cuatrocientos procesos, entre Libre Gestión y Licitación; los procesos más usados en la institución son los de Libre Gestión y para éstos es potestad del titular nombrar comisiones evaluadoras, actualmente por cada proceso se nombra una comisión independiente, lo cual no es necesario; en segundo lugar, en la proforma de acuerdo se propone constituir comisiones evaluadoras de carácter permanente por cada uno de los rubros, a la vez se hace la propuesta de los Adjudicatarios, Refrendarios y Formalización, que corresponde al Consejo Directivo cuando se trata de licitación o concurso y al Gerente General al tratarse de Libre Gestión; el acuerdo anterior únicamente hacía referencia a los

refrendarios de cheques y adjudicatarios, ésta propuesta es complementaria al proceso para que exista un mejor ordenamientos en los procesos de contratación y licitación institucional; en ese sentido y en base a lo estipulado en la Normativa de Adquisiciones y Contrataciones y la Ley Orgánica Institucional se propone lo siguiente: Unidades Solicitantes: designar a los Gerentes y jefaturas a firmar como Unidades solicitantes de los diferentes requerimientos de obras, bienes, servicios y para el normal funcionamiento Institucional.

Conformación de las Comisiones Evaluadoras de Oferta (CEO): **a)** Licitación o Concurso Público y Contratación Directa: la conformación de dicha comisión será nombrada por el Consejo Directivo, cada vez que una de estas formas de contratación ocurra, y será a solicitud de la UACI. **b)** Libre Gestión: la conformación de esta comisión será, de conformidad a cada uno de los rubros establecidos en la LACAP, así: a) obras: solicitante, experto en la materia, jurídico, financiero y técnico UACI o su designado; b) bienes: solicitante, experto en la materia, jurídico, financiero y técnico UACI o su designado; c) servicios: solicitante, experto en la materia, jurídico, financiero y técnico UACI o su designado. Cuando el monto de la contratación no supere los veinte salarios mínimos mensuales para el sector comercio, no será necesario la conformación de la Comisión de Evaluación y será únicamente la UACI quien evaluara, actualmente aún en éstos casos se está nombrando una comisión lo cual implica una tramitología mucho más grande.

Adjudicación: **a)** Licitación o Concurso Publico y Contratación Directa: Será responsabilidad del Consejo Directivo; **b)** Libre Gestión: Se designa al Licenciado Miguel Ruano, Gerente del Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, quien firmará toda la documentación administrativa correspondiente para todos estos procesos.

Formalización: la formalización de los instrumentos como resultado de un proceso de contratación, bajo la modalidad de Libre Gestión, siendo estos contratos u órdenes de compra serán suscritos por el Gerente General; para el proceso de contratación bajo las modalidades de licitación o concurso público y contratación directa será el Consejo Directivo, quien suscribirá el contrato correspondiente. El presente Acuerdo deja sin validez cualquier otro acuerdo anterior en relación al mismo tema. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó cómo se están realizando los procesos, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que los procesos son los mismos, sin embargo la variante es la forma de hacerlo, las etapas de contratación o licitación son cinco y se ha observado que se vuelve burocrático en la conformación de las CEO, porque por cada uno de los procesos o por cada modalidad de contratación se está conformando una y se quiere normar cuándo es necesario y cuándo no, además de ello se propone hacer comisiones de carácter permanente por cada uno de los rubros que son obras, bienes y servicios, para evitar que por cada proceso se nombre una comisión. En la parte de los adjudicatarios se proponer nombrar al Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez; el tema de los refrendarios de cheques se discutió en la sesión anterior y al advertir que se omitió el nombramiento del adjudicatario, se vio como una oportunidad de mejorar los procesos de contratación, informando que se debe incluir en la propuesta los refrendarios de cheques. Intervino el Licenciado Miguel Ernesto Sosa Recinos y manifestó que en la sesión anterior se nombraron dos refrendarios de cheques, incluido dentro de ellos el Licenciado Saúl Aguirre y debido a que él era el adjudicatario esa parte se debe resolver. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó, respecto a la conformación de las CEO que se hace de esa manera por una observación de la Corte de Cuentas, por tanto valdría la pena que se consulte al Auditor Interno. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que en la alcaldía de San Salvador se tienen cuatro diferentes comisiones, existen tres que son los mismos para todas las comisiones, únicamente cambia el experto especialista, por ejemplo para la compra informática y equipo tecnológico; para compra de vehículos y repuestos es la misma comisión y cambia el especialista; para el tema de construcción de obra de desarrollo urbano el especialista es el Gerente de Desarrollo Urbano; es decir que lo que cambia es el especialista según el rubro pero se han creado cuatro grandes comisiones de compras, por las observaciones de la Corte de Cuentas ya que siempre se debe tener un especialista, pero en lo que corresponde a lo administrativo puede ser la misma comisión, debe haber un administrador de empresas en el proceso. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó, retomando el comentario de la Licenciada Xóchitl Marchelli, que más allá de un abogado debe ser un administrador de empresas el que vea la adjudicación, ya que tendría más conocimiento en cuanto a precios, calidad, etc., a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli agregó que dentro de los otros dos o tres miembros de la comisión debe estar un abogado para revisar los términos. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que éste punto ha sido revisado por el Gerente General, quien es abogado y el Gerente Financiero que es especialista y consulto al Licenciado Nuila si él ya lo reviso, cree que sería saludable que lo revise, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila

respondió que tal como ha presentado el planteamiento el Licenciado Juan Henríquez no ve ningún problema porque ésta solicitud de acuerdo se ha presentado por una deficiencia generada por un acuerdo tomado en la sesión anterior en el cual se excluyó al Licenciado Saúl Aguirre como adjudicatario ya que pasaría a ser un refrendario de cheques, generándose el vacío de la persona que iba a adjudicar. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli y manifestó que ésa es la propuesta, no solo las comisiones evaluadoras de ofertas, el vacío es la persona que adjudica, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila aclaró que él ha participado en algunas CEO y resulta paradójico ya que algunos procesos tienen un costo muy bajo, el argumento del Gerente General es que para una adquisición de ochenta dólares resulta paradójico conformar una CEO; la LACAP en el tema de compras pequeñas le da la facultad a la UACI para que haga las consideraciones, es más el Jefe UACI está obligado a hacer las consultas de mercado para verificar si lo ofertado está dentro de los rangos de precio de mercado, lo que se quiere evitar es crear una CEO para compra pequeñas porque resulta más caro realizar una evaluación de ofertas, partiendo de la teoría económica del derecho que no solo se debe ser justos sino eficaces y eficientes, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli sugirió que se incorpore en el acuerdo que al tratarse de compras directas o cuando se trate de compras por debajo de cierta cantidad de salarios mínimos sea un proceso más expedito porque la LACAP lo permite y se debe designar quién lo va a adjudicar porque las responsabilidades son individuales y si se deja así serían responsables como Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que en la propuesta se establece que cuando el monto de la contratación no supere los veinte salarios mínimos será la UACI quien lo haga. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y sugirió verificarlo porque cree que eso nació a raíz de una observación de la Corte de Cuentas, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que eso está establecido en la Ley. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que posiblemente no se encontraba de manera clara hasta cuándo o quien era el responsable porque las ambigüedades generan observaciones y al no atender esa observación se vuelve un reparo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si se ha establecido hasta veinte salarios mínimos, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que eso sería para la libre gestión, pero se debe especificar los montos para los cuales se va a necesitar conformar CEO, ya que una compra que implique dos salarios mínimos no debería tener CEO, resulta mucho más cara la evaluación que la compra. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que es necesario establecer ese monto máximo y el responsable, el monto podría ser hasta tres mil dólares, el tema es que estas compras se hacen con quienes ya somos clientes, con quienes han presentado fianzas y que somos compradores asiduos y ya no debe iniciarse un proceso para verificar sus credenciales, a ellos se les pueden hacer esas compras directas. Intervino el Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que en el proceso de la conformación de las CEO, en propuesta para la libre gestión se establece: *“Cuando el monto de la contratación no supere los veinte salarios mínimos mensuales para el sector comercio, no será necesario la conformación de la Comisión de Evaluación, y será únicamente la UACI quien evaluará”*. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que la UACI recomienda a quien comprar, pero debe designar a una persona para que adjudique. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se ha establecido el monto para la Libre Gestión, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que cuando la contratación no supere los veinte salarios mínimos no se conformará CEO; además de ello dentro de la propuesta no sólo se propone a la persona para la adjudicación sino también que por disposición legal la adjudicación de licitaciones, concurso público o contratación directa será responsabilidad del Consejo Directivo, en la Libre Gestión se propone al Licenciado Miguel Ruano, Gerente del RNCAM quien firmará toda la documentación administrativa correspondiente para todos aquellos procesos bajo la modalidad de compra por Libre Gestión, se han establecido los montos en la propuesta. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si el monto para la libre gestión sería hasta por cinco mil dólares, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que sí, aclarando que sería sin conformar comisión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación la reforma de acuerdo propuesta. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó ni él ni el señor Director Cristóbal Benítez no estuvieron presentes en la semana pasada, por tanto debe ser conforme a quienes estuvieron presentes en la sesión anterior, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que no necesariamente, ya que el contenido de la propuesta es distante y ha quedado clara. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la propuesta es para reformar un acuerdo de la sesión anterior, pero se está reformando éste día por tanto quienes están presentes puede tomar la decisión de votar o de no hacerlo. Intervino el

señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación la reforma de acuerdo propuesta. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el Acuerdo número Once - A, del Acta número Veintitrés, de sesión de Consejo Directivo del día diecinueve de junio de dos mil quince, que literalmente dice: **"a) Designar para que funja como Refrendario el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, de las cuentas bancarias del ISDEM, en sustitución del Señor Enris Antonio Arias. Se designa como Refrendario al Licenciado Orlando Elías Castillo, debiendo asegurarse ambos que los documentos que soporten un pago cumplan con los requisitos de legalidad, veracidad y pertinencia; b) Tendrá firma clase "A" en las Cuentas Bancarias el señor Luis Alberto Saravia Ramírez, serán refrendarios los señores José Saúl Aguirre Alvarado y Orlando Elías Castillo; c) Autorizar al Gerente Financiero Licenciado Miguel Ernesto Sosa Recinos, para que realice las gestiones necesarias para el registro de la nueva firma en las cuentas bancarias que se tienen en el Sistema Financiero; d) Instruir al Gerente Financiero Licenciado Miguel Ernesto Sosa Recinos, realice las gestiones correspondientes para la exclusión e inclusión del Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y Licenciado Orlando Elías Castillo, en la Póliza de Fidelidad de Empleados de ISDEM; e) Quedando excluidos de adjudicar y autorizar cualquier tipo de gasto institucional el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado. El presente acuerdo deja sin validez cualquier otro acuerdo anterior en relación al mismo tema, desde el momento en que se realice el registro de firmas en el sistema financiero".** **Por lo siguiente: UNO -** En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal: **a) Unidades Solicitantes,** designar a los Gerentes y jefaturas a firmar como Unidades solicitantes de los diferentes requerimientos de obras, bienes, servicios, para el normal funcionamiento Institucional en base a la Programación de la Ejecución Presupuestaria de cada uno. **b) Conformación de las Comisiones Evaluadoras de Oferta (CEO),** cuando se trate de **Licitación o Concurso Público y Contratación Directa:** la comisión será nombrada por el Consejo Directivo, cada vez que una de estas formas de contratación ocurra, a solicitud de la UACI. **Libre Gestión:** La conformación de la comisión será de acuerdo a cada uno de los rubros establecidos en la LACAP, de la siguiente manera: **1. obras:** solicitante, experto en la materia, un representante de la unidad de Asesoría Jurídica, un financiero y un técnico UACI o su designado; **2. bienes:** solicitante, experto en la materia, un representante de la unidad de Asesoría Jurídica, un financiero y un técnico UACI o su designado; **3. servicios:** solicitante, experto en la materia, un representante de la unidad de Asesoría Jurídica, un financiero y un técnico UACI o su designado. Cuando el monto de la contratación no supere los veinte salarios mínimos mensuales para el sector comercio no será necesario la conformación de la Comisión de Evaluación y será únicamente la UACI quien evaluará. **c) Adjudicación: 1. Licitación o Concurso Público y Contratación Directa:** Será responsabilidad del Consejo Directivo. **2. Libre Gestión:** Se designa al Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, Gerente del Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, para firmar toda la documentación administrativa correspondiente para todos los procesos bajo esta modalidad. **d) Formalización: 1.** La formalización de los instrumentos resultado de un proceso de contratación bajo la modalidad de libre gestión, los contratos u órdenes de compra serán suscritos por el Gerente General. **2.** El proceso de contratación bajo las modalidades de licitación o concurso público y contratación directa, será el Consejo Directivo quien designe a la persona que suscribirá el contrato correspondiente. **DOS - a)** Designar para que funja como Refrendario el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, de las cuentas bancarias del ISDEM, en sustitución del Señor Enris Antonio Arias. Se designa como Refrendario al Licenciado Orlando Elías Castillo, debiendo asegurarse ambos que los documentos que soporten un pago cumplan con los requisitos de legalidad, veracidad y pertinencia; **b)** Tendrá firma clase "A" en las Cuentas Bancarias el señor Luis Alberto Saravia Ramírez, serán refrendarios los señores José Saúl Aguirre Alvarado y Orlando Elías Castillo; **c)** Autorizar al Gerente Financiero Licenciado Miguel Ernesto Sosa Recinos, para que realice las gestiones necesarias para el registro de la nueva firma en las cuentas bancarias que se tienen en el Sistema Financiero; **d)** Instruir al Gerente Financiero Licenciado Miguel Ernesto Sosa Recinos, realice las gestiones correspondientes para la exclusión e inclusión del Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y Licenciado Orlando Elías Castillo, en la Póliza de Fidelidad de Empleados de ISDEM; **e)** Quedando excluidos de adjudicar y autorizar cualquier tipo de gasto institucional el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado. El presente acuerdo deja sin validez cualquier otro acuerdo anterior en relación al mismo tema, desde el momento en que se realice el registro de firmas en el sistema financiero. Votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, señor Director Cristóbal Benítez

Canales y Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor. **11 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes tres de julio de 2015, en el Salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, se incorporó a la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto dos, relacionado a la aprobación de la agenda. **II)** Que el señor Presidente Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse un momento de la sesión a las doce horas, durante el desarrollo del punto cinco de la agenda, relacionado a la integración de Directores a las Comisiones Especiales del Consejo Directivo, incorporándose nuevamente a las doce horas y veintiocho minutos, durante el desarrollo del punto nueve de la agenda, relacionado al Informe de Rendición de Cuentas; asumiendo como Director Propietario en su ausencia el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. **III)** Que la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y ocho minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la agenda, relacionado a la integración de Directores a las Comisiones Especiales del Consejo Directivo, por lo que a partir de ese momento asumió como Director Propietario el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y treinta y tres minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.